



291-A/2015



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Honorable Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 283, concordante con la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” que en su Art. 34, numeral I, determina que el Concejo Municipal tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, las Leyes sociales del Estado Plurinacional reconocen a los servidores públicos, con el derecho que tienen al goce a la vacación anual de acuerdo a su antigüedad de cada uno de ellos, esto con la finalidad de garantizar la conservación de la salud física y mental en procura de lograr eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus labores como empleados públicos.

Que, el Art. 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos establece: El Órgano legislativo emitirá: Ley Municipal sobre las facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el receso de actividades administrativas en el Concejo Municipal de la ciudad de El Alto a partir del 21 de diciembre de 2015, hasta el 08 de enero de 2016 con carga a vacación anual para su personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el período del receso dispuesto en el **Artículo Primero** de la presente disposición municipal se suspende los plazos establecidos en todos y cada uno de los trámites administrativos en el Concejo Municipal, debiendo reiniciarse a partir del 11 de enero de 2016, al efecto todas las Unidades del G.A.M.E.A. deberán tomar las previsiones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo y Legislativo Municipal, a través de las instancias correspondientes.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del El Alto a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

